



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680013121001-2018-00009-00
CLASE: SOLICITUD RESTITUCION DE TIERRAS
SOLICITANTE: RAFAEL MARQUEZ PRADA Y ROSA MARIA PORRAS
GUARGUATI
PREDIOS: EL LAUREL Y LOS CANELOS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Téngase en cuenta la solicitud de Aplazamiento de la entrega de los predios El Laurel y los Canelos a que se contrae las presentes diligencias, hecha por el Coordinador del Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional de la Unidad de Restitución de Tierras a través de la comunicación URT-GCOJAI-02018, con código de identificación DSC2-202304459, y allegada el día de hoy vía correo electrónico, con la cual exponen que no se cuenta con persona idónea que sirva de guía para hacer el recorrido, que se necesita adecuar el camino toda vez que en la actualidad presenta derrumbes y que esta tarea demanda unos 15 días previos a la diligencia en sí, siendo estos motivos configurativos de causas justificadas para acceder a lo pedido, disponiendo en consecuencia esta servidora judicial, no llevarla a cabo el día de mañana 18 de abril del año 2023.

Oportunamente, se entrará a fijar hora y fecha para que tenga lugar dicha actuación procesal.

Informar de esta decisión a las demás autoridades que deben hacer el respectivo acompañamiento.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4f247bedf5bc5dfdec15c6e10595a3d64b459e4b9d5ce17b1741a317affcdb6**

Documento generado en 17/04/2023 05:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>